

ACTA NUMERO UNO.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas del día NUEVE de ENERO de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión, se da por iniciada tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.- **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal acuerda refrendar el contrato del señor FRANCISCO ROMERO; en el cargo de motorista el trabajador recibirá en concepto de salario, la cantidad de Trescientos 00/100 dólares USA, (\$300.00), que se cancelara mensualmente durante la vigencia del contrato, al cual se le retendrá los descuentos de renta, por el carácter contractual de labores eventuales, debiendo desempeñar las siguientes funciones a) atender todas las actividades relacionadas con el quehacer municipal (traslado de personal a capacitaciones, remesas, estados de cuenta, retiro de formulas I- ISDEM, traslado de sillas, canopis, sillas, sonido etc.) b) traslado de pacientes hospitales o centros de atención públicos y privados, c) traslado de grupos de mujeres y jóvenes a capacitaciones, actividades deportivas o centros de estudios que estén orientados a prevenir la violencia. d) traslado de jóvenes aspirantes a ingresar a la policía nacional civil, desde el municipio de Gualococti hasta la academia nacional de seguridad pública e) traslado de estudiantes al Megatec la Unión y otros centros de estudios, f) y otras que al criterio del alcalde sean de interés comunitario. al finalizar el contrato el Concejo Municipal se reserva del derecho de prescindir de sus labores o recontractar sus servicios, después de vencido el plazo. Dicho contrato entrara en vigencia del mes de Enero al 31 de Diciembre de 2017.-**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal acuerda refrendar el contrato del señor CARLOS HUMBERTO DÍAZ ARGUETA, como ORDENANZA ; el trabajador recibirá en concepto de salario, Trescientos **00/100 dólares** (\$ 300.00),que se cancelara mensualmente durante la

vigencia del contrato, al cual se le retendrá los descuentos de renta, por el carácter contractual de labores eventuales, al finalizar el contrato el Concejo Municipal se reserva del derecho de prescindir de sus labores o recontratar sus servicios, después de vencido el plazo. Dicho contrato entrara en vigencia del mes de Enero al 31 de Diciembre de 2018.-**ACUERDO NUMERO TRES.**-El Concejo Municipal acuerda refrendar el contrato del señor ALFONSO AMBROSIO GÓMEZ, como **encargado de Cuadrilla**, para el presente año quien devengara un salario de ciento once dólares con once centavos (111.11) a quien se le harán los descuentos de ley según corresponda, además tendrá derecho a viáticos para toda reunión y capacitación a la que sea convocado en su área y que a partir del presente año el pago será cancelado con los fondos del proyecto recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal acuerda firmar contrato con ASINORLU para la disposición final de desechos Sólidos en el marco del proyecto: recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio; Así mismo se acuerda autorizar al señor alcalde Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por servicios de disposición Final en el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, a partir del 01 de Enero al 31 de diciembre dos mil diecisiete. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**-El Concejo municipal en vista de la invitación que se le realiza al señor alcalde Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA para participar en el seminario Mejoramiento de vida en México, que JICA TSUKUBA, Sede del curso “ Desarrollo Rural sostenible mediante el enfoque de Mejoramiento de vida para los países Latinoamericanos” está organizado el seminario de FOLLOW UP (seguimiento) para los ex becarios de los cursos de mejoramiento de vida”, a realizarse en México, del 22 al 28 de enero de 2017, con el objetivo de compartir casos concretos de institucionalización del enfoque de vida (EMV, casos de MV y metodología. los gastos serán cubiertos directamente por JICA, y por tratar que el mismo es becario del año 2013 solicita la autorización y permiso del Concejo Municipal, POR LO TANTO El Concejo Municipal por unanimidad acuerda: autorizar el viaje y conceder el permiso al señor alcalde, así mismo acuerda designa como alcaldesa en

funciones a la señora Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga que actualmente es la primera regidora propietaria y que a partir del 23 de enero al 28 del mismo mes ocupara el cargo de Alcaldesa en funciones, para efectos de representar al señor alcalde. **ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal de conformidad al Art.5 de la Ley del Fodes Vigente Acuerda: Contratar A LA DISCO MOVIL ELECTRO POWER para la fiesta de gala en Caserío el Chupadero, Cantón la Joya, por encontrarse celebrando las fiestas Patronales en honor al patrono San Sebastián, por un monto de \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América.

ACUERDO NUMERO SIETE.- Con el propósito de Celebrar nuestras fiestas Patronales y Titulares, y apoyar las actividades religiosas, educativas, deportivas y sociales que coinciden en nuestra celebración patronal y titulares, disponemos mediante la formulación del perfil, para describir y establecer un presupuesto que reúna las diferentes actividades a realizar en el Área Urbana y Rural de nuestro Municipio de Gualococti, utilizando fondos provenientes de la asignación presupuestaria FODES 75%, del cual ya se dispone mediante la enmienda a la interpretación autentica que la honorable Asamblea Legislativa hiciera, al Art. 5 de la Ley FODES, en la que literalmente se establece "... Los Municipios que inviertan parte del recurso proveniente de este fondo para celebrar sus fiestas patronales, deberán mantener un uso racional de acuerdo a la realidad local", por tal razón el Concejo Municipal Actuante en uso de sus facultades legales, acuerda: implementar a partir de este año dicha disposición para aunarse a las celebraciones particulares de cada uno de los Caseríos y Cantones de este Municipio, como el de el casco Urbano consecuentemente se autoriza a la UACI para que elabore dicho perfil.

ACUERDO NUMERO OCHO.-El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el art. 48 literal 7 del código municipal, y el reglamento interno de trabajo, de esta municipalidad, ACUERDA: refrendar el nombramientos de la bachiller Edith del Carmen González Chicas como Tesorera Municipal adhonorem.-

ACUERDO NUMERO NUEVE.-El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el **Art. 91** del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al **Art. 5** de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo **No. 1079**, publicado en el D.O. **No. 86**, Tomo **No. 395** del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto

Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil diecisiete en adelante, descuento del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, el **0.5 % (cero punto cinco por ciento)**, en concepto de **pago de cuota gremial** para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código municipal por unanimidad Acuerda: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, la compra de Especies Municipales, adquiridas al crédito en el periodo comprendido del mes de Enero al mes de Diciembre dos mil diecisiete, facultando al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que nos haga el descuento de la asignación que le corresponde a este Municipio de los Fondos para el Desarrollo Económico y Social del 25%.FODES-, además autorizar al Profesor Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde Municipal, Genaro Antonio Orellana Díaz Motorista, Edith del Carmen González Chicas, Tesorera Municipal adhonorem, para que uno de ellos retiren las Especies Solicitadas.-**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la entrada en vigencia del decreto Ejecutivo 1,2,3 y 4 que se refiere al incremento al salario mínimo de los diferentes sectores de la actividad económica del país de El Salvador, por lo tanto este Concejo Municipal acuerda: ajustar el salario mínimo a \$300.00 dólares, margen establecido según el decreto aprobado, ya que anteriormente ha devengado un salario de \$251.70, y evitando cuestionamientos por parte del Ministerio de trabajo se procedió a realizar el aumento antes mencionado, b) se acuerda realizar un reprogramación al presupuesto Municipal vigente para efectos de disponibilidad financiera y de registro contables. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal Considerando que el acceso al Centro Escolar Caserío el Chupadero se encuentra en muy malas condiciones y que interfiere el paso vehicular así como también dificulta el paso peatonal POR TANTO este Concejo acuerda: Ejecutar el PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO ESCOLAR CASERIO EL CHUPADERO DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI. Para lo cual será necesario un perfil Técnico que describa los

parámetros de la obra así como también el presupuesto de dicho proyecto. Orientado a la compra de materiales y pago de mano de obra, buscando a demás el apoyo de la comunidad. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Decreto N°410 Acuerda: Continuar ejecutando durante el presente año el proyecto: recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio, ya que es muy importante mantener un ambiente limpio y sano. A su vez autoriza a la jefa de la **UACI**, para que contrate directamente a la empresa **OSSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V,** **para que formule** la carpeta técnica de dicho proyecto, para establecer los detalles técnicos y el presupuesto a seguir en dicha ejecución. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-**El Concejo Municipal: CONSIDERANDO: Que el equipo informático que se encuentra en el área administrativa requiere de un ambiente fresco para evitar el sobre calentamiento de las computadoras y otros equipos informáticos que ahí se encuentran. II) Que el aire acondicionado que por el momento esta funcionando no es suficiente para enfriar toda el área. POR TANTO el Concejo Municipal acuerda, autorizar a la UACI, la compra un aire acondicionado que no exceda de \$1,700.00 dólares de los Estados Unidos de América.- comuníquese a tesorería para que haga el pago efectivo con los fondos FODES 75%, dentro del proyecto: de ambientación de los espacios de la alcaldía Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal acuerda: compra un aparato de sonido que servirá para los diferentes evento sociales y culturales; así como también para las diferentes actividades que se realicen con jóvenes en el Marco de Prevención a la Violencia, tal es el caso de Concursos de cantos, Bailes, Danzas, Deportes entre otros que la Municipalidad realice con el Objetivo de Promover y Promocionar en las personas adultas y jóvenes el sano esparcimiento, por un monto de \$1,244.81 dólares, a Electrónica 2001 S.A de C.V.**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el art. 48 literal 7 del código municipal, y el reglamento interno de trabajo, de esta municipalidad, ACUERDA: refrendar los siguientes nombramientos ACUERDA: **a)** a la Licenciada Wendy Yessenia Cruz Hernández, en el cargo de Contador Municipal y adhonorem Secretaria Municipal y Oficial de acceso a la Información Publica la cual deberá

cumplir con los horarios y requisitos establecidos a satisfacción de este concejo y devengara el sueldo que señale el presupuesto municipal vigente, **b)** al señor Genaro Antonio Orellana Díaz en el cargo de Motorista el cual deberá cumplir con los horarios y requisitos establecidos a satisfacción de este concejo y devengara el sueldo que señale el presupuesto municipal vigente, **c)** a la bachiller Claudia Margarita García Orellana, en el cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar, quien deberá cumplir con los horarios y requisitos establecidos a satisfacción de este concejo y devengara el sueldo que señala el presupuesto municipal vigente, **d)** a la profesora Angélica Bersabit Solís Sánchez en el cargo de Cuentas Corrientes, y adhonorem auxiliar del Registro del Estado Familiar, Catastro, Mejoramiento de Vida. quien deberá cumplir con los horarios y requisitos establecidos a satisfacción de este concejo y devengara el sueldo que señala el presupuesto municipal vigente, **e)** al señor Emiliano Ramírez, en el cargo de fontanero, quien deberá cumplir con los horarios y requisitos establecidos a satisfacción de este concejo y devengara el sueldo que señala el presupuesto municipal vigente, **f)** a la bachiller Edith del Carmen González Chicas en el cargo de auxiliar de promoción social y adhonorem Tesorera Municipal, **g)** a la bachiller Rosibel Pérez Solís, en el cargo de Técnico de la Unidad Ambiental Municipal y Adhonorem auxiliar Contable, quien deberá cumplir con los horarios y requisitos establecidos a satisfacción de este Concejo y devengara el sueldo que señala el presupuesto municipal vigente. **h)** a la bachiller Gloria Elizabet Mendoza de Solís, en el cargo de Promoción Social y adhonorem Unidad de la Mujer y la Unidad de Mejoramiento de Vida. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal Considerando: que debido a la gran necesidad que tienen las familias más pobres del municipio en momentos de fallecimiento de un familiar y que estos no cuentan con los recursos económicos para compra de un ataúd el concejo municipal con el propósito de ayudar a las familias más necesitadas económicamente Acuerda disponer dentro del presupuesto de fondos propios la cantidad de \$4,800.00 dólares de los estados unidos de América para la compra de ataúd, durante el presente año, para ser entregadas a las familias que así lo necesiten. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-**El Concejo Municipal de conformidad al art 5 de la ley del FODES y

en uso de sus competencias acuerda: aprobar e implementar el programa DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.- así mismo se autoriza a la UACI para que elabore el perfil técnico que describa las actividades y presupuesto a ejecutar para el año 2017. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: autorizar a la UACI, para que elabore perfil del proyecto: ampliación de líneas secundarias de energía eléctrica en diversos sectores del municipio de Gualococti, Morazán. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades acuerda: autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde Municipal, para que firme contrato de renovación de línea telefónica Móvil, del número asignado para el alcalde Municipal para el año 2017. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal acuerda: refrendar el contrato del señor José Noel Sorto Solís, como fontanero dos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez
Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga
Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta
Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez
Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez
Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez
Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem